



125423

Bogotá, D.C.,

Señor Teniente Coronel (RA)
Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

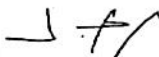
ASUNTO: Estudio de Conveniencia y Oportunidad de Auxiliar de Enfermería para el Servicio de urgencias

Con toda atención y debido respeto me permito enviar al señor ingeniero Subdirector Administrativo el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la contratación de (01) Auxiliar de Enfermería con experiencia laboral para satisfacer las necesidades básicas y especializadas de nuestros pacientes en las diferentes áreas del Servicio de Urgencias del Hospital Militar Central.

Atentamente,



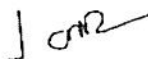
SMSM Juliana María Ordoñez Mosquera MD FACS
Servicio de Urgencias



SMSM Juan Fernando Maldonado Gualdron, MD.
Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo diagnóstico y Terapéutico (E)



JUSD Mayor Carolina Silva Henao
Unidad de Servicios Ambulatorios



SMSM Jannette Novoa Cucarín
Servicio de Enfermería

Anexo: Para firma ECO

Elaboró: AASD Clara Yaneth Monroy Pacheco.
Secretaría Jefatura

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA DESDE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2023.

Bogotá D.C., Agosto de 2023

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Tiene como misión, brindar excelentes servicios de salud de alta y mediana complejidad brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90%. Genera conocimientos a través de la docencia e investigación para contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de los integrantes de las Fuerza Militares y del país en general.

El servicio de Urgencias en promedio atiende 85.000 ingresos al año y promedio al mes 8.500 usuarios de cualquier lugar del país. Por esta razón se requiere de talento humano capacitado y entrenado para la atención de los usuarios teniendo en cuenta la competencia científico técnica para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas (niño, adolescente, embarazada, adulto, y adulto mayor), la familia y la comunidad manteniendo una comunicación asertiva con el equipo de salud. Además, deben realizar funciones asistenciales, administrativas, mediante una firme actitud humanística, ética, de responsabilidad legal. La Enfermería se concibe como el arte o ciencia, identificando una única base de conocimientos que surge de la investigación científica y del análisis lógico, que es capaz de trasladarse a la práctica.

Es por esto, que la Entidad para cumplir con sus funciones, requiere vincular recurso humano para el desarrollo de actividades que generen una atención humanizada y oportuna, en cumplimiento de la Resolución 5596 del 24 de diciembre 2015, Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias, que propende por prestar un servicio con

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 2 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



oportunidad, eficaz, continuo, con calidad que disminuya el riesgo de complicaciones, de cada uno de los usuarios que ingresan al Servicio de Urgencias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Es por esto que el servicio de urgencias para cumplir con sus funciones, requiere vincular este recurso humano para el desarrollo de actividades que generen una atención humanizada y oportuna, en cumplimiento de la Resolución 5596 del 24 de diciembre 2015, Por la cual se definen los criterios técnicos para el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias, que propende por prestar un servicio con oportunidad, eficaz, continuo, con calidad que disminuya el riesgo de complicaciones, de cada uno de los usuarios que ingresan al Servicio de Urgencias.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	N/A	85101601	N/A	Auxiliar de Enfermería	N/A	01

PLAZO DE EJECUCIÓN: Agosto 2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

FORMA DE PAGO: Para la vigencia del 2023 \$1'983.000, oo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.
(\$5.549.000, oo) por cada contratista.

PERFIL PROFESIONAL: Auxiliar de Enfermería

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El personal Técnico Auxiliar de Enfermería es el apoyo para desarrollar los planes de cuidado elaborados por la profesional de enfermería, y otras actividades que generan impacto positivo en el estado salud-enfermedad de nuestros pacientes, sus familias y comunidad, de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio. A continuación, se enuncia las actividades primordiales a desarrollar durante la ejecución del contrato con el Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



ACTIVIDADES AUXILIARES DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL

Aplicar las políticas de humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central. 2. Cumplir con los procesos, procedimientos y protocolos institucionales establecidos para la atención de nuestros usuarios (identificación correcta, piel sana, recibo y entrega de turno, proceso de limpieza y desinfección, administración segura de medicamentos, cuidado de enfermería por áreas, prevención de caídas, registros clínicos de enfermería, sujeción mecánica, toma de muestras de laboratorio, preparación del paciente para toma de exámenes de radiología, carro de paro, accesos venosos, control de inventarios, control de líquidos administrados y eliminados, preparación de pacientes para procedimientos quirúrgicos, curación de catéter central, lavado de manos, transfusión segura de hemoderivados, bioseguridad y segregación adecuada de los residuos hospitalarios, entre otros). 3. Recibir y entregar turno en las ambulancias con su respectivo inventario e informar novedades encontradas al jefe encargado. 4. Aplicar las normas de epidemiología estándar, lavado de manos, procesos de limpieza y desinfección y manejo de aislamiento según patología y paciente, entre otras. 5. Realizar rondas periódicas verificando la organización del Servicio de Urgencias y consultorio médicos e informar a la profesional de enfermería a cargo novedades presentadas. 6. Informar permanente al profesional de Enfermería los cambios presentados y/o identificados durante la atención del paciente. 7. Realizar las actividades asistenciales y/o administrativas que le fueron asignados por la profesional de Enfermería del Servicio (digiturno, admisiones, referencia y contra referencia, traslado de paciente en ambulancia básica y/o medicalizada, atención al usuario, inventarios, limpieza y desinfección, rondas de seguridad, entre otras). 8. Plasmar de manera oportuna el reporte de eventos adversos y su intervención para evitar complicaciones que afecten la integridad de nuestros usuarios y sus familias. 9. Dar buen uso y control de los recursos de la institución, que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades. 10. Registrar en las historias clínicas las actuaciones realizadas de manera inmediata, cronológica, ordenada, descriptiva, veraz, las notas de enfermería cuando se realizan traslados de pacientes. 11. Dar uso adecuado a los registros clínicos a los cuales tiene acceso, bajo los principios éticos de verdad, privacidad, respeto al paciente e implicaciones legales. 12. Garantizar la custodia y el orden de la historia clínica. 13. Realizar las capacitaciones de actualización y divulgación de procesos, procedimientos y protocolos programados por la institución. 14. Brindar educación de manera oportuna y constante sobre cuidados básicos y riesgos del proceso salud-enfermedad a los pacientes, padres y/o cuidadores, según sea el caso. 15. Aportar los registros oportunos para la medición de indicadores propios de la Unidad y ejecutar plan de mejora indicado por la institución. 16. Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución. 17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios internos y externos, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. Sin ninguna discriminación

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 4 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



por razones de sexo, raza, color, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. 18. Rendir los informes que el Grupo de Enfermería requiera dentro de los plazos determinados y siguiendo el conducto regular. 19. Registrar todos los procedimientos propios de las actividades de enfermería en el sistema de Dinámica Gerencial.Net, o la herramienta tecnológica asignada por la institución. 20. Cumplir con las normas institucionales referentes a: Saludo institucional, uso de ropa y calzado adecuados, identificación visible, cabello recogido, uñas sin esmalte y cortas. Además, la prestación del servicio es de acuerdo a la concertación contractual entre el contratista, el Hospital y el supervisor del contrato, con la finalidad de mantener la continuidad en la prestación de la actividad. 21. Mantener disponibilidad para la asignación en los diferentes turnos y servicios, que por necesidad del Hospital sean requeridas, para garantizar una atención oportuna las 24 horas del día, los 365 días del año. Las ausencias no justificadas afectan la prestación del servicio e implican un incumplimiento del contrato. 22. Aportar al inicio del contrato el certificado del curso de soporte vital básico actualizado, Violencia sexual y en caso de vencerse durante el desarrollo del contrato este debe realizarse y aportar certificado antes de la fecha de vencimiento del mismo, el no cumplimiento de este requisito puede ser causal de terminación de contrato. Durante la ejecución del contrato realizar las demás actualizaciones y capacitaciones requeridas por la institución, a fin de cumplir con los estándares de Habilitación y Acreditación. 23. Custodiar la administración adecuada de los medicamentos controlados, siendo estos de uso exclusivo para el tratamiento farmacológico del paciente. 24. Aportar los comprobantes de pago al sistema de seguridad social dentro de los siguientes siete (7) primeros días del mes. 25. Realizar trámite de administrativo de referencia y contra referencia. 26. Realizar actividades en las áreas atención al usuario 1, admisiones, atención al usuario 2 y digiturno. 27. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales. 28. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central. 29. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 30. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada. 31. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión. 32. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente. 33. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución. 34. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la vinculación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo al desarrollo de estas actividades en el servicio de urgencias.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 5 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



5. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

  HOSPITAL MILITAR CENTRAL Al contestar cne Radicado I-00003-202318908-HMC Id. 271207 Folios: 8 Fecha: 2023-05-04 09:28:49 Anexos: 0 Remite: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO - SSAA Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

- Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:
- El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

6. ASPECTOS PONDERABLES (TÉCNICOS)

NO APLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIOS.

7. DESIGNACIONES

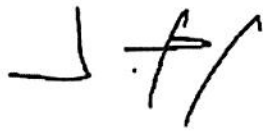
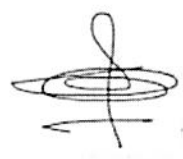
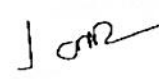
DESIGNACIÓN	GRADO NOMBRE	Y	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
-------------	-----------------	---	-------	-------------	--------

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 7 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202316808-HM/C Id: 271207
Folios: 8 Fecha: 2023-08-04 09:28:46
Anexos: 0
Remite: SUBDIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE APOYO DIAGNOSTICO -
SSAA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAO

rente de Proyecto	SMSM Juan Fernando Maldonado Gualdron, MD.	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité Técnico	Mayor Carolina Silva Henao	Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios	Subdirección de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnostico y terapéutico	
Comité Técnico estructurador	SMSM Jannethe Novoa Cucarían	Servicio de Enfermería	Subdirección Médica	
Supervisor de contrato	SMSM Juliana María Ordoñez Mosquera	Servicio de Urgencias	Unidad de Servicios Ambulatorios	



Bogotá, D.C.,

Doctora

NELLY TATIANA SILVA PULIDO

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
 Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Id 273630

Dependencia solicitante:	Unidad de Servicios Ambulatorios - Servicio de Urgencias
---------------------------------	--

REEMPLAZO:

CANTIDAD	PERFIL OCUPACIONAL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN DEL REEMPLAZO	NOMBRE DEL CONTRATISTA A REEMPLAZAR
1	ASISTENCIAL	<i>Técnico Laboral por competencias en auxiliar de enfermería</i>	<i>(06) meses de experiencia</i>	<i>Terminación bilateral de contrato</i>	<i>Sanabria Rodríguez Oscar Duván</i>

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**Auxiliar de enfermería**) asignados a la **Unidad de Servicios Ambulatorios - Servicio de Urgencias**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 08/08/2023

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
AUXILIAR DE SERVICIOS 6-1-33	Auxiliar de enfermería	1
TOTAL		01

Que de acuerdo con el método de adecuación de volumen, aplicado para el cálculo de las vigencias futuras 2022 -2023 vigente a la fecha, se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2022 -2023
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	9

A continuación se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
8	1

Fecha de corte base contratos: 19/07/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,



**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL**

CERTIFICA

☐ Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

☒ Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2023.



MARIA ANDREA GRILLO ROA

Jefe Unidad de Talento Humano



Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 3 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202319112-HMC Id: 271857
Folios: 1 Fecha: 2023-08-09 12:04:58
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

125423

FECHA DE SOLICITUD:	09 de agosto de 2023	Hora: 07:00	N° de Certificado	865
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	09 de agosto de 2023	Hora: 11:59		

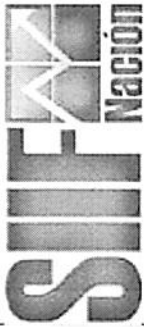
CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Servicio de Enfermería	\$ 5.949.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	---	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

PAA2023-UNTH-308 - Contratación de servicios de un (01) Auxiliar de Enfermería Asistencial para el servicio de Urgencias. (Reemplazo de personal). Valor mensual \$ 1.983.000 (Hasta 31/10/2023). Estudio previo tramitado con IdControl 271207 y radicado N°202318808 del 04 de Agosto de 2023. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios, Jefe Unidad Servicios Ambulatorios, SMSM Servicio de Urgencias y SMSM Servicio de Enfermería. Nota: trámite sujeto a liberación de saldo de presupuesto de personal reemplazado y/o traslado presupuestal interno.

Aprobación Planeación: Andrea Polonia



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal –
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MH-santos
15-19-00
JUAN GABRIEL SANTOS PINEDA
HOSPITAL MILITAR
10/08/2023 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	125423	Fecha Registro:	2023-08-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	5 949 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00
Valor Actual: 5 949 000.00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
Total:			5 949 000.00	0.00	5 949 000.00

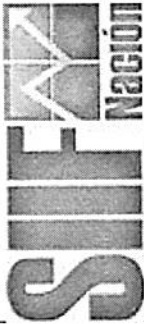
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS (REEMPLAZO DE PERSONAL)


Doctora. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos


Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanzano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa


Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

17 AGO 2023



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHVmedina
Unidad o Subunidad: 15-19-00
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 11/08/2023 12:00:00 p. m.

FLORO VICENTE MEDINA ROA
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	115323	Fecha Registro:	2023-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	5.949.000,00
Valor Inicial:	5.949.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	125423	Fecha Registro:	2023-08-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						5.949.000,00	0,00	5.949.000,00	5.949.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN (01) AUXILIAR DE ENFERMERIA ASISTENCIAL PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS (REEMPLAZO DE PERSONAL), DKA 1153
---------	---

LUZ BETTY BENITEZ CELY
AREA DE PRESUPUESTO